RESOLUCIÓN No. 007
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION"

El Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA,** en uso de las facultades legales que le otorga la ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector, en uso de la facultad que le otorga la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, articulo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. Que el Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 003 del 11 de marzo de 2022, adopto los Reglamentos de Contratación y del Manejo de Tesorería, según el Artículo 5 Literal 2 y Artículo 17 del decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.
3. Que se han cumplido todas las formalidades dispuestas en los referidos Reglamentos.
4. Que en fecha se suscribió la orden de suministro Nº 001 con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
5. Que ha suscrito entre las partes el Acta de Recibido a Satisfacción Nº 001, y el contratista presento su factura 4403112834, Valor de $ 14.000.000,00, y dicho valor corresponde a los servicios y/o suministros recibidos.
6. Que, para atender el pago de la Obligación descrita, el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA** expidió la (s) Disponibilidad (es) que se describe (en):

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
0008	02040201 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	2026-05-25	03211101 - POLIZA DE MANEJO FUNCIONARIOS	$14,000,000.00

7. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago a la Obligación descrita en el Numeral 5 de la presente resolución.
8. Que como consecuencia de los anteriores considerando, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Verifíquese toda la documentación soporte entregado por el contratista, según lo estipulado en el Reglamento de Tesorería de la INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA.

9. **ARTICULO SEGUNDO**: Reconózcase y páguese a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, **la** suma de **$ 14.000.000,00,** en concepto de pago total de la factura No. 4403112834 de fecha 28/05/2026, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE, 29 de mayo de 2026.

PETRONA SALGADO TORRES
Rectora